



MENDOZA, -6 JUN 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 15117/16 en la que la alumna Agustina GONZÁLEZ MALLEA, de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, solicita la acreditación como Materia Optativa de cursos en los que participó.

CONSIDERANDO:

Que la alumna realizó el "*Diplomado Internacional en Improvisación Teatral: Técnica Clown*", durante el año 2015 en la Universidad El Bosque de la Ciudad de Bogotá, Colombia.

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar a la alumna Agustina GONZÁLEZ MALLEA (Registro N° 23.264) el "*Diplomado Internacional en Improvisación Teatral: Técnica Clown*" con una carga horaria de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) horas reloj, en calidad de Materia Optativa correspondiente a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 437

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO